9.

Sesión 3ª.

Día 21 de enero de 1920.

Ausente Vocal Señor Boero.

En Buenos Aires a los veintiún días del mes de enero del año mil novecientos veinte, siendo las cuatro y quince p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor Marcelino Herrera Vegas, vocales doctor Don Amable Jones y doctor D. Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

9.

Sobre suplencias de maestros, en la Capital.-	1°.- Aclarar el alcance del artículo 2° de la disposición de 22 de mayo de 1918, comunicada por volante 32, en el sentido de que los aspirantes a desempeñar suplencias se anotarán a tal objeto en uno de los tres Distritos en que se inscriban como titulares, debiendo el Secretario dejar constancia de ello en la boleta que expide Estadística.-
	2°.- En ningún caso los maestros suplentes podrán prestar servicios en ambos turnos y en un mismo día.-
	3°.- Los maestros nombrados para las nuevas escuelas no podrán desempeñar suplencias aún cuando no funcionen desde la iniciación de los cursos del establecimiento creado.-
12913 3° Escuela 11 C.E. 3°.- Nombra_	Nombrar vice-directora infantil de la escuela nº 11 del C. E. 3°, con carácter honorario y sueldo

		actual, a la maestra de la categoría de la escuela n.º 5 del mismo Distrito M. N. Srta. Argelia Mercado en reemplazo de la Srta Celina Grossart que renunció a un ascenso.-	mientos vice directora.
9457	W.	Acordar un punto de bonificación a la M. N. Srta María Elena Wynne, en virtud de haber registrado en Estadística su título de Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Pedagogía y Ciencias Afines.-	Srta Wynne. Acordando un punto de bonificación.
12.268	15º/919	Aprobar el gasto de trescientos sesenta pesos, efectuado por el Consejo Escolar 15º, en las fiestas de fin de curso realizadas en las escuelas de su dependencia, imputándose a fondos de matrículas del citado Consejo.-	Consejo 15 Aprobación de gasto.-
10.870	17º	1º. Adjudicar las obras de reparación a ejecutarse en el edificio fiscal ocupado por la escuela n.º 1 del C.E. 17º, a	Escuela 1 C.E. 17º Adjudicando obras de reparación.-

los señores Gasparutti y Laborde, quienes se comprometen a efectuarlas por la suma de dos mil seiscientos veinticinco pesos ouy. .-

2º.- Acordar, en la forma de práctica, hasta un 10% de dicha suma, para imprevistos.-

6949 Ascensor del edificio del H. Consejo.- Aproban do licitación y adjudican do obra. — D. 1º.- Aprobar la licitación privada llevada a cabo el día diez de diciembre último, para el arreglo del ascensor del edificio del Consejo, en vista de haberse llenado los extremos legales.-

2º.- Adjudicar las mencionadas reparaciones a la Rochit y Lehmann, quien propone ejecutarlas por la suma de tres mil sesenta y ocho pesos con quince centavos ouy por ser la más conveniente de las tres ofrecidas.-

12.411 Escuela 4 C.E. 3º.- Autorizan 3º.- Autorizar a Dirección General de Arquitectura para que licite privadamente las obras ne

9/

		cesarias para la cons-trucción de una pieza para depósito de útiles en el edificio fiscal ocu-pado por la escuela n. 4 del C.E. 3°- calle Indepen-dencia n° 758, a cuyo efecto se aprueba el presupues-to presentado por la mis-ma que asciende a la suma de un mil setecien-tos setenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos m/n, impután-dose el gasto al inciso 11- item 64- partida 1 del presupuesto vigente (Ley del Duodécimo).-	do licita-ción pri-vada de obras.-
9769	1°	Autorizar a la Briga-da 15 de la "Liga Patrióti-ca Argentina" para ha-cer uso del local de la es-cuela "Benjamín Zorrilla" para el funcionamiento de la escuela que sosten-drá aquella institución tal como lo propone la Oficina Técnica.-	Liga Patrió-tica.- Cesión de local.-
147	11°	Acordar goce de suel-do en las 5½ inasisten-cias del mes de octubre ppdo que por falleci-	Escuela 10 C.E. 11°.- Acordan-dos goce de

sueldos en una licencia.- | ...miento de su señor padre le fueron justificadas a él a la maestra de la escuela N° 10 del C. E. 11 Ester Inés A. Costa.-

8231 Patronato de la Infancia.- Reservando pedido de 20 maestros.- | O/919. Reservar hasta la sanción del Presupuesto que regirá en el año en curso, la consideración del pedido de veinte maestros de cuarta categoría, en las mismas condiciones en que les han sido acordados a la Sociedad Conservación de la Fe y a las Escuelas Evangélicas, formulados por el Patronato de la Infancia.-

259 Sr. Vera. Acordando licencia. | I Acordar licencia sin goce de sueldo durante el tiempo que dure su misión al director adscripto a la Inspección Técnica de la Capital don Cirilo E. Vera quien ha sido nombrado Inspector General de Escuelas de San Juan por la Intervención Nacional en la citada provincia.

13170 | 10° Autorizar a la Comi-

		sión de ex-alumnos del Sr. Leoncio Paiva, para hacer uso del local de la escuela n.1 del C. E. 10º, a fin de tributar una demostración al mismo debiendo la citada Comisión comunicar la fecha que fije para la realización del acto.	Escuela 1 C. E. 10: – Autorizando uso de local para un homenaje.–
12.987	17º	Dirigir circular a los C. C. E. E. de la Capital, haciéndoles saber que la maestra normal Srta Luisa A. Vidal se encuentra en condiciones de integrar ternas para vice-dirección infantil, por haber prestado más de cinco años de servicios en escuelas normales, con concepto muy bueno.–	Haciendo saber que la Srta Vidal se encuentra en condiciones de integrar ternas de vice.–
13.106	V.	Hacer saber a la Srta Erica Verardini que el H. Consejo no puede prestar su aprobación al "Himno a Belgrano", porque, según asegura la Inspección de Música, dicho himno presenta el inconveniente de	No aprobando un canto escolar "Himno a Belgrano".–

una "tessitura" inapropiada para las voces de los varones y, por definición, un himno escolar debe ser una página que puedan entonar todos los niños.—

6777 — No aprobando canto escolar "Al Soldado".—

7. Hacer saber a la Srta. Ebria Verardini que el H. Consejo no puede prestar su aprobación al canto "Al soldado" de que es autora por cuanto según asegura la Inspección de Música, no conviene a la "tessitura" media de los varones.

7990 — Inspector Leguizamón.— Prórroga de licencia.—

I — Prorrogar por tres meses más, sin goce de sueldo, la licencia acordada al Inspector de Escuelas Particulares, don Ramón O. Leguizamón, por continuar formando parte del personal de la Intervención Nacional en la provincia de La Rioja.—

12.325 — Consejo 5º — Autorizando gasto.

5º — Autorizar al C. E. 5º para abonar con fondos de matrículas un gasto de treinta pesos cuya

9

efectuado por la direc-
ción de la escuela n.º 2
de su Distrito, en con-
cepto de alquiler y aca-
rreo de sillas y arreglo
del patio con motivo
de la fiesta de fin de
curso, recordándose
al citado Consejo la
prohibición de hacer
gastos sin prévia auto-
rización.-

12.763 2º.- Aprobar el gasto de cuatrocientos ocho pe-sos con cincuenta centa-vos m/n., realizado por el Consejo Escolar 2º, con mo-tivo de la inauguración del consultorio médi-co del Distrito, en vista de haber sido autoriza-do verbalmente por la presidencia.- Consejo 2º: Aprobando gasto.-

523 J.- Autorizar el uso por las escuelas de los cantos "Canción de la tarde", "El Zorzal" y los dos "Tristes", de que es autora la Srta. Teresa Jurado, y recha-zar los restantes en virtud de las observaciones que ha formulado el Ins- Autorizando uso de cantos escolares.-

Inspector de música en su informe que deberá transcribirse íntegramente a la expresada Acta Jurado.—

10.860 | 20: Escuelas 2 y 4.- C. E. 20°.- Aprobando licitación privada y encargando ejecución de obras.—

Aprobar por tratarse de obras que revisten carácter de urgencia y haberse licitado públicamente las mismas, sin obtenerse con anterioridad ninguna propuesta,- la licitación privada que ha verificado la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de obras de reparación en los edificios fiscales de las escuelas N° 2 y 4 del Distrito 20° (calles San Antonio n. 682 y Vieytes 1469); y adjudicar las obras a los señores Fernando A. Fava y Pablo A. Cánepa únicos concurrentes por el importe de diez mil cuatrocientos sesenta pesos m/n.—

5448 | 9° Escuela 11 C. E. 9°.- Prórroga

1°.- Prorrogar hasta fin del curso escolar la licencia acordada por enfermedad a la maestra

9/

de la escuela n° 11 del C. E. 9°. Srta. Celia E. Crespo – Pizarrera.–

2°– Acordar a la misma maestra goce de medio sueldo desde el 16 de julio hasta el fin de curso, imputándose el gasto en la forma establecida por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto Vigente.–

2204 127/918 – Prorrogar, sin goce de sueldo, hasta el fin del curso ppdo. la licencia que vieno usando, por enfermedad, desde el 5 de marzo de 1918, la profesora de dibujo con una cátedra de las escuelas n° 12 del C. E. 10° y 5 del 14°, Srta. Antonia Pesenti.–

Escuelas 12 C. E. 10° y 5 del 14°.– Proroga de licencia de la profesora de dibujo.

Acordar goce de medio sueldo por el tiempo de las licencias concedidas sin él, por enfermedad, durante el año ppdo. al siguiente personal docente de las escuelas de la Capital; imputándose el gasto en la forma establecida por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto Vigente–

Acordando goce de medio sueldo en licencias a personal docente.–

91

te:

8969 16° _A la maestra de la escuela n° 2 del C.E. 16°, Srta Luisa Portela de Palba (del 1° septiembre al 31 octubre ppdos)

11.479 10° _Al maestro de la escuela n° 16 del C.E. 10°, Sr Luis León de los Santos (del 11 agosto al 25 octubre ppdos Exp 8876 y 10.854 - E).-

11.953 15° _A la vice-directora de la escuela n° 6 del C.E. 15° Srta Laura R. de Fígoli Salazar (del 2 octubre al 20 noviembre últimos - Exp 10.854 y 11.606 - E).-

11.602 13° _A la maestra de la escuela n° 6 del C.E. 13° Srta Emilia Suiger (del 20 septiembre al 10 de octubre últimos).-

11.477 20° _A la maestra de la escuela n° 1 del C.E. 20° Srta Albana Montes de Oca (exp 10.854 y 11.606 - E).-

11.480 2° _A la maestra de la escuela n° 12 del C.E. 2°, Srta Eladia Sudré, del 1° al 31 de octubre ppdo (exp 10854 E).-

11.524 20° _A la maestra de la escuela n° 6 del C.E. 20°, Srta Cle-

		mencia Thoublier, del 13 de septiembre al 30 noviembre ppdos	
11.704	4º	A la maestra de la escuela nº 3 del C. E. 4º, Sra Celina Larrosa de Cucurullo, desde el 24 de julio al 28 de agosto ppdos (exp 8274 y 8876-E) como asimismo en cinco inasistencias que le fueron justificadas sin sueldo en agosto (exp 10.756-E).-	
2757	12º	1º.- Declarar sin efecto la licitación privada celebrada el 27 de diciembre ppdo para la ejecución de las obras en el edificio particular calle Lobos 1824/32, por haberse presentado una sola propuesta y con un 30% de aumento sobre el presupuesto oficial. 2º.- Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura y corriente a fs 61/65 del expediente, y que asciende a la suma de cinco mil seiscientos siete pesos m/n y autorizar a la misma Oficina para	Sobre ejecución de obras en el edificio Lobos 1824/32.-

que ejecute por administración las obras de referencia.-

3°- Ordenar a Dirección Administrativa entregue por adelantado la suma de cinco mil seiscientos siete pesos m/n, a la Dirección G. de Arquitectura para la ejecución de las obras de que se trata, con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de su inversión.-

10.994 12° Escuela 33-C.E. 12°. Locación de casa calle Directorio 3029/43/45.-

1°- Autorizar la locación de la casa calle Directorio N° 3029/43/45 propiedad del Sr Salvador Indelicato, con destino a funcionamiento de la Escuela de nueva creación N° 33 del C.E. 12° en las siguientes condiciones indicadas por el Sr Sub-Contador:

Alquiler: quinientos cincuenta pesos m/n mensuales, pagaderos desde que se entregue las casas listas para el uso.-

Término el día 15 de diciembre de 1924, prorroga-

do hasta dos años más a opción del H. Consejo.-
Obras: Ejecutará por su cuenta las exigidas por la Dirección General de Arquitectura a fs 10 y 11 del exp y las pedidas por la Inspección Médica Escolar y demás cláusulas exigidas en todos los contratos.-
2º.- Hacer conocer al C. E. 12º, que el aumento de cincuenta pesos m/n hecho por el propietario de la casa de referencia a la propuesta elevada por el citado Distrito, proviene de las modificaciones aconsejadas por la Inspección Médica Escolar en el proyecto de obras, según las cuales se agrega a ese proyecto la demolición de dos piezas y su reconstrucción en otro sitio.-

16.380 5/911. Ordenar a la Oficina Judicial inicie por cuenta del H. Consejo la sucesión de don Francisco Argerich a fin de que los sucesores de éste, firmen la es_

Ordenando se inicie sucesión de don Francisco Argerich.-

9

sición, del libro "El Conscripto" por de Vedia, autorizado para las secciones adelantadas de las escuelas anexas a las instituciones militares.-

3°- Adquirir las cantidades de los textos que se expresan en el cuadro adjunto (fs 26 del exp.), con destino a las escuelas nocturnas y militares, cuyo importe total de ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos m/n se imputará en la forma que oportunamente indicará la Dirección Administrativa.-

Adscripción de empleados a la Presidencia.-

1°- Adscribir temporariamente a la Presidencia a los empleados de la Inspección General de Provincias Sr. Jorge Menclier y Srta. Eugenia M. de Claps.

2°- Disponer que la Presidencia instruya al Consejo de las medidas que sea necesario adoptar para no perjudi

car a la Inspección General por la salida temporaria de los citados empleados.-

12.499 Consejo 19°- Autorizando imputación de subvención de casa a la directora escuela 11.

19°- Autorizar al C.E. 19° para abonar con imputación a "Fondos de Matrícula", mientras no se sancione el Presupuesto para el corriente año, la subvención para alquiler de casa a la directora de la escuela N° 11 de su dependencia siempre que la Presidencia resuelva concederla.- Dicho pago deberá efectuarse a contar de la fecha en que se acuerde la subvención de referencia.

7448 Escuela 12 C.E. 18°. Ascenso de la directora.

18°- Ascender con antigüedad del 2 de junio del año ppdo, fecha en que se efectuaron las promociones generales, a directora superior, a la actual de elemental de la escuela N° 12 del C.E. 18°, Srta Olimpia I. Medina.-

3035 16° 1°.- Ubicar en el Parque

9

Lezama con destino a | Ubicación
ensanche del local de la | de casillas
escuela para Niños Dé- | de made-
biles que allí funciona, ra- |
dos de las casillas de |
madera adquiridas pa- |
ra la ampliación del e- |
dificio de propiedad par- |
ticular, ocupado por la |
escuela n° 8 del C.E. 16; ca- |
lle Mendoza n° 4141 y que |
por dificultades surgidas |
no han podido ser aún |
colocadas.- |
2°.- Señalar otra ubica- |
ción para armar las |
casillas ofrecidas en prue- |
ba, por los señores Anto- |
lini y Cía para el caso |
de que dichos señores e- |
fectuen una nueva pre- |
sentación.- |

5927 4° 1°.- Acordar la confirma- | Confirma-
ción en sus puestos que | ción de ma-
solicitan las maestras de | estros de 4ª
cuarta categoría de la | categoría.
escuela n° 14 del C.E. 4° |
Srta Nicolasa I. Carrigui- |
ry y Sra Emilia C. de Villo- |
lia.- |
2°.- Acordar un plazo |
de seis meses a la Srta |

Edith Mathws para que mejore sus aptitudes a fin de poder ser declarada efectiva.—

Dejando sin efecto el artículo 3° del volante n° 14.— Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 3° de la resolución de 2 de mayo de 1917, comunicada por volante n° 14, en la parte que dice: "Cuando exista igualdad completa de condiciones, se dará preferencia a la antigüedad de la inscripción en el Consejo respectivo": no teniendo, en consecuencia, ningún valor el órden de inscripción en los registros de los Consejos Escolares, para la formación de las ternas.

10053—F/ Sobre donaciones hechas a la Gran Colecta Nacional.—

Considerando, que aunque el H. Consejo crée que es improcedente la denuncia formulada por don Francisco Fernández, ello no obsta para que se plantée la acción judicial correspondiente pues el Consejo no puede dejar de perseguir por todos los medios a su alcance el su

9)

riquecimiento del Teso-
ro Común de las Escuelas,
aún en contra de la o-
pinión de sus funcio-
narios técnicos y aún
teniendo en cuenta los
gastos que le origina-
ría la iniciación de
esa acción;

1º.- Declarar que se
acepta en vista, exclu-
sivamente, de esta últi-
ma circunstancia, la
denuncia formulada
por don Francisco Fer-
nández, a quien se a-
cuerda como remune-
ración por las sumas
que por su denuncia
puedan ingresar al
Tesoro Común de las
Escuelas, la cantidad
de 10% del producto lí-
quido de las mismas.

2º.- Declarar que no le
corresponde ninguna
remuneración por las
donaciones hechas a
la Gran Colecta Nacio-
nal y que sean exterio-
rizadas ante la auto-
ridad de los Jueces o

9

ante los escribanos de registros pues ellas se refieren al régimen de la ley, en la que no caben denuncias de particulares por actos que tienen necesariamente que traducirse en constancias oficiales en las que intervienen de hecho los apoderados del Consejo (Artículos 15 y 22 de la Ley 8890).-

3°.- Iniciar la acción que corresponda a fin de obtener que las personas que dirigieron la percepción de las donaciones hechas a la Gran Colecta Nacional abonen al Consejo el porcentaje que establece la ley en un caso determinado donación de don Nicolás Mihanovich.

4°.- Autorizar a la Oficina Judicial para que proponga la forma de dar debido cumplimiento a esta resolución.-

7728 Consejo 10°.- 10° Conceder goce de medio sueldo durante el tiem

9

po comprendido entre el 21 de Julio hasta el 31 de agosto ppdos, por enfermedad, concedido a la escribiente del C. Escolar 10° Elisabeth Heysemann; debiendo imputarse el gasto a fondos de matrículas del citado Distrito.— | Concediendo goce de 1/2 sueldo una licencia.—

Sección Territorios

11.909 – T/919. Justificar en las condiciones reglamentarias las inasistencias en que ha incurrido por enfermedad desde el 1 de octubre hasta la terminación del curso escolar de 1919, la maestra de la escuela n° 54 de Pampa, Srta Dolores Alsina Tarodié.— | Escuela 54 – Pampa. Justificando inasistencias de una maestra.—

12.905 – T/919. 1°– Rescindir el contrato celebrado con el Sr José del Arbol, relativo a la locación de una casa de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela n° 44 de Castex (Pampa), por no cumplir el mencionado señor las obligaciones | Escuela 44 – Pampa.— Contrato de locación

del contrato; y no aceptar, por las razones que dá la Inspección General, la nueva oferta de dos únicos salones formulada por el citado propietario.—

2°.— Autorizar la renovación del contrato de locación del edificio hoy ocupado por la escuela de referencia en las condiciones aconsejadas por la Inspección General de Territorios, y disponer se hagan los mayores empeños para obtener alguna rebaja en el actual alquiler mensual de ciento diez pesos m/n.—

9677 2/919. Declarando con goce de sueldo la disponibilidad de la ex-directora de la escuela n°. 12 de Pampa.— 1°.— Ampliar la resolución de Diciembre 3 de 1919 en el sentido de que la declaración en disponibilidad de la ex-directora de la escuela n°. 12 (refundida) de la Pampa Sta María M. de Ramirez, debe considerarse con goce de sueldo a contar del 16 de agosto, término de

licencia concedida a la misma.—

2°.- Disponer la inmediata liquidación de haberes a la directora Srā de Ramírez, a contar desde la expresada fecha, 16 de agosto ppdo hasta tanto la misma fuera ubicada, lo que según la Inspección, ocurrirá a la iniciación del próximo curso escolar.—

11.962 E/919. 1°.- Que la escuela fija de Malaspina, sea ambulante como primera estación donde actualmente está en el local donado por el Sr Lucio Ramos Otero, y con segunda estación en la casa propiedad del Sr Felix Falcón en el Distrito de Malaspina, quien deberá formalizar la cesión gratuita ofrecida.

2°.- El período de clase en la primera estación debe ser desde el mes de septiembre hasta el mes de enero y en la segunda

Transformando en ambulante la escuela fija de Malaspina.—

95

desde el mes de enero hasta el mes de mayo.–

213 R. Confirmar en su puesto al actual director de la escuela n° 40 de Chacras de Cipolletti (Río Negro), Sr. Alberto Lizarriaga (hijo), interino, sin título, en razón de que ha alcanzado la antigüedad que establecen los reglamentos en vigor sobre la materia y goza de buen concepto profesional.–

Escuela 40 - Río Negro.– Confirmando en su puesto al director.–

11.452 - 16/919 - Aprobar, en vista de que el respectivo propietario agregará una pieza más sin aumentar el precio que estipula el adjunto contrato de locación por la casa en que funciona la escuela n° 23 de Las Tunas (Misiones), mediante el alquiler de setenta y cinco pesos m/n. mensuales y por el término de tres años, con opción a otros tres por parte del Consejo, siendo rescindible en cualquier momen–

Escuela 23 - Misiones.– Aprobando contrato de locación.–

9.

to.-

2730 I. 1º- Autorizar la nueva locación de casa para la escuela nº 78 de Pichi-Merico (Pampa) que propone la Inspección General de Territorios, mediante el alquiler de setenta pesos m/n, en el solo caso de que no sea posible obtener otro local en las debidas condiciones de economía, en procura del cual deben hacerse los mejores empeños.-

Escuela 78. Pampa. Locación de casa.

—

2º- Disponer, si resulta forzoso continuar con la antigua casa se haga figurar en el contrato la cláusula sobre rescisión que indica la citada Inspección, para el caso de que el número de alumnos de la escuela no alcanzara a treinta.-

Sección Provincias

11.529 I/919. Declarar procedente la imputación que indica Contaduría (partida especial fijada en el | Imputación sueldos de directores

de escuelas de la Ley 4874. — presupuesto de 1919" para creación de 350 escuelas", para los sueldos de directores de segunda categoría de escuelas de la Ley 4874 que excedan al número que concede la correspondiente partida del mismo presupuesto.—

12.791 - B. Sobre donaciones en Provincias trámite prévio a su aceptación.— 1º- Ordenar a la Inspección General de Provincias averigue, antes de aceptar la donación que hacen los Sres E. F. Tesque y Cía si se podría obtener que el vecindario de Villa Tesira Partido de Morón (Bs As) tomaría a su cargo la construcción de un edificio escolar en la mencionada localidad, utilizando al efecto los elementos ofrecidos, que se aceptarían oportunamente y con la consiguiente ayuda por parte del H. Consejo.—

2º- Disponer un procedimiento análogo para todos los casos en que se ofrezcan donacio

95

nes como la que moti-
va éste expediente, y
siempre que no se tra-
te de edificios de mayor
importancia, para los
cuales ya se aconseja-
ría la intervención de
la Oficina técnica de
la Repartición.

12028 C.- Autorizar la ejecu- ción de las obras de re- paraciones indispen- sables en el edificio o- cupado por la escuela nacional n° 92 de Tata- marca, aceptándose al efec- to el presupuesto de trescientos treinta pesos m/n, como más bajo de los tres agregados y e- quitativo a juicio de la Dirección de Arqui- tectura, debiendo impu- tarse el gasto a la res- pectiva partida del Presupuesto para el corriente año.- | Escuela 92. Tatamarca.- Autorizando ejecución de obras.

3539 C/919. 1°.- Disponer se haga e- fectivo el pago de la di- ferencia de alquiler de treinta pesos mensua- les sobre los sesenta pe- | Escuela 10. Córdoba. Alquiler de casa.-

9

sos que abonaba la Muni-
cipalidad local desde
el 1° de marzo hasta el
31 de diciembre del año
ppdo por la casa en
que funciona la escue-
la N° 109 de Córdoba.—
2°.—Reconocer, por ser
necesario para asegu-
rar el funcionamiento
regular de la escuela,
el alquiler de cien pe-
sos mensuales que se pi-
de por la misma casa
a contar del 1° del corrien-
te mes, siempre que la
Municipalidad deje
de prestar su concur-
so como parece tener-
lo decidido, según ma-
nifestaciones de los due-
ños del edificio, debien-
do la Inspección Seccio-
nal, a este respecto, su-
ministrar una infor-
mación segura y reco-
mendar el mayor empe-
ño por obtener el local
más económico que le
ha ordenado buscar
a la directora del esta-
blecimiento.—

9,

8297 5/919. 1º.- Aceptar y agrade- cer la donación que una Comisión de Vecinos de Colonia Zapata (provincia de San Juan) de un terreno de metros 50 x 100 cedidos por el Sr. Juan A. Zapata y de un salón de aula 10 x 6 construído en el mismo por subscripción vecinal, con destino a la escuela nacional nº 82 que funciona en dicha localidad,- autorizando al Inspector Seccional para obtener la correspondiente escritura.

2º.- Autorizar un gasto hasta de dos mil doscientos pesos m/n con destino a las obras de terminación del edificio donado, más las de construcción de una nueva aula, y aceptar para la ejecución de las mismas el Presupuesto de don Eduardo Tomas, que importa la referida suma, siendo el más bajo de los tres agregados,

Colonia Zapata.- San Juan. Aceptando donación de terreno y autorizando terminación de edificio.-

9/

la imputación de dicho gasto se hará a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente año. La ejecución de las obras deberá ordenarse después de obtenida la escritura a que se refiere el artículo primero.
3°.- Autorizar a la Presidencia para disponer se gire por adelantado a la Inspección Seccional,- con cargo de rendir cuenta documentada oportunamente,- la suma que se acuerda para las obras, a efectos de que realice el pago de las mismas en cuotas, como lo exige el adjudicatorio, pero siempre por obra hecha y recibida satisfactoriamente.-
4°- Transferir la construcción de casa anexa para vivienda del director en el mismo edificio, hasta la oportunidad en que estén terminadas

9

las aulas; debiendo consultarse a la Inspección Seccional sobre el agregado de una galería que propone Arquitectura a fs 28 vta del expediente.—

Corrientes. Acordando suma para premios. Exposición.—

1º.- Acordar la suma de trescientos pesos m/n para adquirir libros destinados a premios para los mejores trabajos presentados por los alumnos de las escuelas nacionales de la provincia de Corrientes a la exposición que actualmente se realiza en la Capital de dicha provincia.—

2º.- Disponer que la Inspección General de Provincias proyecte la organización en esta Capital, de una exposición de los trabajos realizados por todas las escuelas de su dependencia.—

Entre líneas a fs 61 renglones 29 y 30 "siete" - Vale.—

No habiendo más asun—

31

tos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis p.m.-

Angel Gallardo

Adolfo de Cassandre

Sesión 4.-

Día 28 de enero de 1920.

Ausente con aviso: Vocal doctor Ramos.

—

En Buenos Aires a los veintiocho días del mes de enero del año mil novecientos veinte, siendo las cuatro y treinta p.m. reunidos en la sala de sesiónes del Consejo Nacional de Educación los señores vice-presidente doctor Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don